

Dosquebradas, 16 de junio de 2025

Eloina Osorio Tamayo
24619156
Peatonal 5 Cas 125 El Progreso
3218855255
Dosquebradas, Risaralda



No.20250616-20009-I

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 10993

Cordial saludo:

Desde la Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio de Dosquebradas, en el marco de las funciones técnicas de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, y conforme a lo establecido en la **Ley 1523 de 2012** – por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – y en armonía con el **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) vigente, adoptado para el periodo 2023–2025**, me permito emitir el siguiente concepto técnico con el fin de solicitar su intervención conjunta.

Durante una visita técnica realizada en el barrio el progreso, donde se evidencia la presencia **de un drenaje alimentado por la quebrada Cañaveral**, el cual delimita el área entre el **conjunto residencial Molivento de las Villas Uno y el barrio El Progreso**. Se evidenció el colapso de un **individuo arbóreo** que actualmente obstruye el cauce del drenaje mencionado. Esta condición representa un riesgo inminente de **represamiento parcial**, afectación del flujo superficial, y **posible infiltración en el talud adyacente**, lo cual podría derivar en procesos de debilitamiento estructural del terreno o afectaciones futuras a la infraestructura pública.

En consecuencia, se solicita:

A la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental**, se le solicita:

- Realizar la **evaluación técnica y retiro del árbol colapsado** con criterios silviculturales y de conservación ambiental, garantizando la estabilidad del cauce y evitando la obstrucción del flujo.
- Disponer de manera adecuada los residuos vegetales, conforme a la normatividad ambiental vigente y procedimientos de manejo arbóreo.

A la **Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura**, se le solicita:

- Ejecutar el **mantenimiento de la zona verde** localizada en el contexto del espacio público del sector intervenido, donde se encuentra un **sendero peatonal** que requiere limpieza, despeje y manejo de cobertura vegetal para garantizar la movilidad y seguridad de los transeúntes.

Estas acciones se enmarcan en el principio de corresponsabilidad institucional para la **reducción del riesgo y la conservación del espacio público** en zonas urbanas, según lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 42 de la Ley 1523 de 2012, y las directrices del **PMGRD 2023–2025 del Municipio de Dosquebradas**, el cual establece medidas

integradas para la gestión del riesgo en áreas de interfase urbana-rural y rondas hídricas.

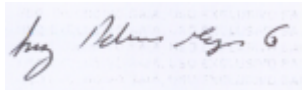
Desde esta Dirección reiteramos la disposición técnica para acompañar las acciones que se requieran, así como para articular con los equipos operativos de ambas dependencias en terreno.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a sus acciones.

Registro fotografico:



Atentamente,



**LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)**

Con copia: MARYURI MARTINEZ BEDOYA - DIRECTOR(A) OPERATIVO(A) - Dirección de Gestión Ambiental, ANDRES FELIPE GARCIA CARMONA - DIRECTOR(A) OPERATIVO(A) - Dirección de Infraestructura
Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ